



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO ALICANTE

**6648** APROBACIÓN DEFINITIVA MOD. PUNTUAL 2 P.R.I. BENALÚA SUR CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO. EXPTE. PLA2024000005.

#### EDICTO

**APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL N.º 2 DEL PLAN DE REFORMA INTERIOR, BENALÚA SUR, REFERENTE A CAMBIO DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPAMIENTO PÚBLICO. (Nº Expte. PLA2024000005).**

El Pleno del Ayuntamiento de Alicante, por unanimidad, en la sesión ordinaria celebrada el día 31 de julio de 2025, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO PLENARIO** que dice:

**“PRIMERO.** -Aprobar definitivamente la Modificación Puntual N.º 2 del Plan de Reforma Interior, Benalúa Sur, referente a cambio de calificación del equipamiento público (versión enero de 2025), compuesto por los documentos que a continuación se indican, habiéndose incorporado a la misma las determinaciones establecidas en los informes emitidos durante su tramitación:

• **01\_DOC INF y JUST\_MP 2 \_ PRI BENALUA SUR\_Enero2025.pdf**

.INTRODUCCIÓN.

A.- DOCUMENTACIÓN INFORMATIVA Y JUSTIFICATIVA .

1. MEMORIA INFORMATIVA.

2.- MEMORIA DESCRIPTIVA Y JUSTIFICATIVA.

3.- PLANOS DE INFORMACIÓN (en documento aparte)

4.- TEXTO DE LA MEMORIA ACTUAL Y MODIFICACIONES PROPUESTAS

5.- TEXTO MODIFICADO DE LA MEMORIA



6.- ADECUACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL A LAS DETERMINACIONES NORMATIVAS Y ALCANCE.

ANEJO I. DIE (DOCUMENTO INICIAL Y TERRITORIAL ESTRATÉGICO)

B.- DOCUMENTACIÓN CON EFICACIA NORMATIVA (en documento aparte)

1. PLANO O-05. CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES. (ESTADO REFORMADO)

• **02\_Plano Informacion\_I.1.MP 2 \_ PRI BENALÚA SUR \_O\_05 ESTADO ACTUAL.pdf**

• **03\_Plano Ordenacion\_MP 2 \_ PRI BENALÚA SUR \_O\_05 ESTADO REFORMADO.pdf**

**SEGUNDO.-** Publicar la aprobación definitiva y las normas urbanísticas de la Modificación Puntual n.º 2 del Plan de Reforma Interior, Benalúa Sur, referente a cambio de calificación del equipamiento público, en el Boletín Oficial de la Provincia, previa inscripción en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, con constancia del número de inscripción. a los efectos de su entrada en vigor, de conformidad con el art 61 apartado 2 del TRLOTUP.

Proceder a la inserción en la página web municipal de la documentación aprobada:

<https://w3.alicante.es/urbanismo/pgmoa-1987/consulta.php?codigo=337>

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 61, 180 y el anexo IX del Decreto Legislativo 1/2021, de 18 de junio, del Consell de aprobación del texto refundido de la Ley de ordenación del territorio, urbanismo así como el artículo 4, apartado 1 in fine del Decreto 65/2021, de 14 de mayo del Consell de regulación de la Plataforma Digital y de la presentación de los instrumentos de planificación urbanísticas y territorial, consta inscrito en el Registro Autonómico de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico. Se facilitan los datos de la inscripción del citado Registro autonómico siendo éstos:

**Fecha de inscripción:** 03 septiembre de 2025.

**Número de registro:** N.º 03014-2081.



**TERCERO.-** Facultar al Concejal/a de Urbanismo para las gestiones que requiera la ejecución del anterior Acuerdo

Contra el presente **ACUERDO** podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente a la publicación del presente ACUERDO en el BOP su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

Todo ello sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso o acción que estime oportuno.

En Alicante, a la fecha de la firma electrónica:

Concejal delegado en funciones para el área competente, Don Manuel Villar Sola y el Vicesecretario del Excmo. Ayuntamiento de Alicante D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.